

HECHOS SOBRE EL CALIFORNIA HEALTHY YOUTH ACT EN LOS GRADOS K-6

En enero del 2016, California adoptó una nueva ley para la enseñanza integral de salud sexual y prevención del VIH en las escuelas públicas, el California Healthy Youth Act (Código Educativo §§ 51930-51939). Estos son algunos puntos importantes de la ley y cómo se relaciona con los grados K-6.

Información general

- El California Healthy Youth Act requiere que los distritos escolares provean a los estudiantes educación integrada, integral, exacta e imparcial sobre salud sexual y prevención del VIH. Aunque se debe enseñar en los grados 7-12, y por lo menos una vez en secundaria y una vez en preparatoria, también se puede enseñar en los grados K-6. En K-6, la enseñanza de salud sexual y prevención del VIH debe cumplir con todos los requisitos de la ley excepto los requisitos específicos del contenido de los grados 7-12.
- Sin importar si las escuelas la llaman educación para la pubertad, educación para la vida familiar u otro nombre, toda “enseñanza sobre desarrollo humano y sexualidad, incluyendo embarazo, anticonceptivos e infecciones de transmisión sexual” (EC § 51931(b)) es por definición enseñanza integral de salud sexual y debe cumplir los requisitos de la ley. La educación para la prevención del VIH se define como “instrucción sobre la naturaleza del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el SIDA, métodos de transmisión, estrategias para reducir el riesgo de ser infectado con el VIH y aspectos sociales y públicos relacionados con el VIH y el SIDA” (EC § 51931(d)).

Instrucción y requisitos del contenido en los grados K-12:

Como en los grados 7-12, toda instrucción sobre salud sexual y prevención del VIH en los grados K-6 debe:

- Apropia para cada edad, médicamente exacta (como define el Código Educativo § 51931(f)) y objetivo;
- Alineada con y apoya los propósitos del California Healthy Youth Act;
- Apropia para alumnos de todas las razas, géneros, orientación sexual y orígenes étnicos y culturales;
- Apropia e igualmente accesible para los estudiantes que están aprendiendo inglés;
- Apropia y accesible para los alumnos con discapacidades;
- Reconoce todas las orientaciones sexuales e incluye relaciones del mismo sexo en discusiones y ejemplos;
- Educa sobre género, expresión de género, identidad de género y sobre el daño que producen los estereotipos negativos de género;
- Exhorta a los estudiantes a que hablen con sus padres/tutores y otros adultos de confianza sobre sexualidad humana y les enseña las destrezas necesarias para hacerlo;
- Enseña respeto y herramientas para tener una relación comprometida como el matrimonio;
- Provee conocimientos y herramientas necesarias para tener relaciones saludables sin violencia, presión o intimidación;
- Provee conocimientos y herramientas necesarias para tomar e implementar decisiones sexuales saludables;
- Está exento de doctrinas religiosas;
- Está exento de prejuicios basados en discapacidades, género, identidad de género, expresión de género, raza o etnia, nacionalidad, religión u orientación sexual, ya sea real o aparente, o cualquier otra categoría protegida por las políticas anti discriminación codificadas en el Código Educativo § 220.

Contenido adicional que se puede enseñar en los grados K-6

En K-6, las escuelas pueden enseñar, de forma apropiada para cada edad, contenido requerido en 7-12, incluyendo:

- Información sobre el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), incluyendo transmisión, métodos aprobados por la FDA para prevenir el VIH y las ITS y tratamientos;
- Informar que la abstinencia es la única forma segura de evitar embarazos no deseados, VIH y otras ITS y mencionar el valor de retrasar la actividad sexual e información sobre otros métodos de prevención;
- Discutir las perspectivas sociales del VIH y el SIDA;
- Información sobre el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva;
- Información sobre el embarazo, incluyendo métodos de prevención aprobados por la FDA, opciones del embarazo, atención prenatal y la ley de entrega segura de recién nacidos;
- Información sobre acoso sexual, agresión sexual, tráfico sexual y otros riesgos que pueden afectar las relaciones saludables y la salud reproductiva.

Encontrará una lista completa en la hoja informativa de la ACLU [Preguntas y respuestas para los Distritos Escolares y en el Código Educativo § 51934.](#)

Notificación a los padres y requisitos del consentimiento en los grados K-6

- En los grados K-12, los distritos deben notificar a los padres de la instrucción y darles oportunidad de revisar el plan de estudios y otros materiales. El distrito escolar debe también informar a los padres/tutores si la instrucción estará a cargo del personal del distrito o consultores externos. Si la instrucción estará a cargo de consultores externos, se debe incluir el nombre del instructor, la organización a la que pertenece el consultor externo y la fecha de la instrucción. La notificación también debe informar a los padres/tutores de su derecho a solicitar copias del Código Educativo §§ 51933, 51934 y 51938.
- En todos los grados de K-12, los padres dan consentimiento pasivo para la instrucción sobre salud sexual, es decir, los estudiantes reciben la instrucción a menos que el padre los “excluya” a través de una solicitud por escrito. Los distritos no pueden requerir el consentimiento activo (“inclusión”) haciendo que el estudiante entregue un permiso para poder recibir la instrucción.
- Los padres deben ser notificados de toda encuesta o cuestionario proyectado y, en K-6, los padres deben consentir activamente (“aceptar”) que su hijo participe en la encuesta o cuestionario. Esto es distinto en 7-12, donde los padres deben consentir pasivamente para participar en encuestas y cuestionarios.

Capacitación obligatoria de maestros y oradores externos

- Los maestros u oradores externos en los grados K-6 y en los grados superiores, deben estar capacitados y conocer los estudios médicamente exactos más recientes sobre el tema. Los distritos periódicamente deben capacitar a todo el personal del distrito que provee enseñanza para la prevención del VIH y pueden expandir la capacitación para incluir al personal que provee enseñanza integral sobre salud sexual. Las organizaciones u oradores externos deben cumplir con todas las leyes durante su presentación.

Directrices generales y recursos para el desarrollo de planes de estudio

- Estándares Nacionales para la Educación sobre Sexualidad (2012), Future of Sex Education (FoSE), <http://www.futureofsexeducation.org/documents/josh-fose-standards-web.pdf>
- It’s All One – Population Council, <http://www.popcouncil.org/research/its-all-one-curriculum-guidelines-and-activities-for-a-unified-approach-to->
- Herramientas WISE – Working to Institutionalize Sex Ed, <http://www.wisetoolkit.org>
- Herramientas para educadores – Planned Parenthood, <https://www.plannedparenthood.org/educators>

ESTE RECURSO FUE DESARROLLADO POR LA ACLU OF CALIFORNIA,
Colaboración entre la ACLU of Northern California, la ACLU of Southern California y la ACLU of San Diego & Imperial Counties

Para más información y recursos, visite http://www.aclunc.org/sex_ed.
Si le preocupa que su escuela no esté cumpliendo con la ley, contacte a la ACLU para solicitar ayuda.